



Maipú, 30 de Junio del 2023

*Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 106/2023

A contar de esta fecha, adóptese el siguiente procedimiento de comandancia denominado:

- **“POE SISTEMA VIPER GO”**

Con este sistema, se tendrá el conocimiento en tiempo real del movimiento de cada unidad despachada a cada emergencia con la finalidad de tener una mejora en la distribución de cada unidad.

Para el correcto funcionamiento de este POE, es obligatorio que, el dispositivo este siempre encendido toda vez que el carro este en movimiento.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE